



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 434

“Por el cual se amplían las fechas de publicación de candidatos elegibles y no elegibles del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que a través de resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que a través de resolución rectoral No.352 de 2023 se reglamentó las etapas finales del concurso público de mérito para la vinculación de profesores de planta de la Universidad del Magdalena, que comprendían la evaluación detallada de la hoja de vida, antecedentes de desempeño, las pruebas de competencias genéricas, psicotécnicas y entrevista.

Que a través de resolución rectoral No. 396 de 2023 se estableció el cronograma de la publicación de la última etapa de la siguiente manera:

10 de julio: Publicación.

Que de conformidad con la resolución rectoral No. 433 del 7 de julio del 2023, se adoptaron medidas en el marco del concurso docente. Dichas medidas implican un ajuste en los puntajes mínimos requeridos para integrar la lista de elegible.

Que tal medida conlleva la necesidad de ampliar el término de publicación, con el propósito de ajustar la calificación obtenida por los concursantes y permitir que se conforme una lista de elegibles más amplia de la cual se pueda hacer uso en caso en donde los primeros concursantes no puedan ser vinculados por las causales establecidas en la normatividad para servidores públicos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar la fecha de publicación de candidatos elegibles y no elegibles del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena:

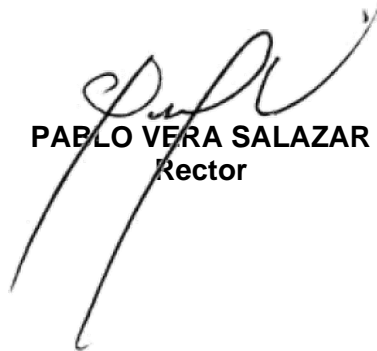
17 de julio 2023: *Publicación del listado de candidatos elegibles y no elegibles.*

ARTÍCULO 2. Publíquese la presente resolución en las páginas web: <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO 3. La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



PABLO VERA SALAZAR
Rector

*Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.
Revisó: Edgar Hernandez – Asesor del Despacho.
Aprobó: Óscar García- Vicerrector Académico.*